

Sunchales, 8 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 4 2 / 2 0 1 0

VISTO:

La [Ordenanza N° 1898/09](#) sobre Patrimonio Cultural de Sunchales (PCS), y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fija en su art.5° la composición del Consejo Asesor del PCS, el que tiene vital importancia a la hora de proponer al DEM las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del PCS en todo el territorio perteneciente al Distrito Sunchales;

Que resulta imprescindible que el DEM convoque y ponga en funcionamiento dicho Consejo Asesor;

Que pese al tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza acaecida el 08 de junio del año 2009, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha avanzado en hacer ejecutiva dicha norma legal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 4 2 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 30 días corridos, proceda a convocar a la reunión constitutiva del Consejo Asesor del PCS, previo solicitar por medio fehaciente a las instancias integrantes de dicho Órgano, el nombramiento de sus representantes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez.-